

ACUERDO DE COLABORACIÓN.

Acuerdo de colaboración, que celebran por una parte el **Centro de Bachillerato Tecnológico agropecuario No. 31 "Lic. Hilarión Romero Gil"**, representado por el **C. Ing. J. Inés Berumen Soria**, como director del plantel y por la otra parte el **DIF Mascota** representado por la **C. Marcela Edith Ramírez Salcedo** en su carácter de Directora del Sistema DIF Mascota, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El C.B.T.a. 31 declara:

- Que tiene establecido su domicilio en la calle Hilarión Romero Gil No. 393 en Mascota, Jalisco, mismo que señala para los fines y efectos de este acuerdo.
- Que su representante tiene capacidad legal para contraer obligaciones a nombre de "EL C.B.T.a. 31". Por virtud del cual se delega la facultad de celebrar, otorgar y efectuar los acuerdos de apoyo al Sector Productivo, De Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Que los beneficios obtenidos con esta labor, redundaran en atención a las disposiciones gubernamentales encomendadas hacia el desarrollo del Sector Productivo y Social de nuestra área de influencia.

SEGUNDA.- DIF MASCOTA declara:

- Que de acuerdo al nombramiento otorgado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, acredita la representación del DIF Mascota durante el periodo comprendido del 15 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al 30 de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.
- Que su representante tiene la capacidad para realizar alianzas de colaboración objeto de este acuerdo y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- Que tienen su domicilio en la calle Hidalgo No.180, teléfono 3883861076 en Mascota, Jalisco.



CLÁUSULAS

PRIMERA. -Objetivo del Acuerdo de Colaboración:

El C.B.T.a. 31 Acuerda:

- Participar y apoyar en el Desarrollo Comunitario del Municipio participando en eventos organizados por el DIF Mascota.
- Apoyar al DIF mascota, en la asignación de estudiantes que soliciten para realizar su Servicio Social.
- Coordinarse con el DIF Mascota en las diferentes actividades con apoyo mutuo en el alcance de nuestras posibilidades.
- El DIF MASCOTA, podrá disponer de las Instalaciones del C.B.T.a. 31, para eventos, cursos reuniones, etc. con previa solicitud por escrito.
- Asesorar e informar a los habitantes del Municipio sobre los diferentes servicios que ofrece el DIF Mascota.

DIF MASCOTA Acuerda:

- Apoyar a la Institución con la donación de despensas a estudiantes que, mediante el diagnóstico socioeconómico aplicado, su nivel económico resulte bajo.
- Coordinarse con el C.B.T.a. 31 de Mascota, en actividades que así se requiera.
- Promover en la comunidad y con los familiares de los miembros de la Institución, el ingreso a la educación media superior que ofrece este plantel.



SEGUNDA. - Vigencia del Acuerdo de Colaboración:

La vigencia del presente acuerdo de colaboración, entra en vigor a partir del 15 de octubre de 2021 dos mil veintiuno y termina el 30 de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro

TERCERA.- Del vencimiento del acuerdo de colaboración:

Una vez dado por terminado el acuerdo, ambas partes convienen desligarse de cualquier responsabilidad futura, salvo que sea establecida de común acuerdo y bajo las reglas de un nuevo convenio o acuerdo de colaboración.

CUARTA. - De las Obligaciones:

Las partes convienen que, en este acuerdo de colaboración, quedan establecidas todas las condiciones pactadas entre ambas partes consecuentemente, quedando sin efecto cualquier relación anterior, contrato, convenio o acuerdo entre las partes, por lo que, a partir de las firmas de este contrato, ambas partes se sujetarán a sus cláusulas y condiciones para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente acuerdo de colaboración.

Leído que fue y enteradas las partes, del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman por triplicado, de común acuerdo en la ciudad de Mascota, del estado de Jalisco, a los 15 quince días del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.





Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar
Centro de Bachillerato
Tecnológico Agrícola No. 31
"Lic. Hilario Mejía Gil"
C.T. 14DTA0031F

F I R M A S

POR EL C.B.T.a. 31



EL DIRECTOR DEL PLANTEL

S.E.P. SEMS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y
CIENCIAS DEL MAR

C.B.T.A. NING U. INÉS BERUMEN SORIA
C.C.T. 14DTA0031F
MASCOTA,
JALISCO

EL SUBDIRECTOR ACADÉMICO

LIC. CARLOS ANTONIO PEÑA VARGAS

DEPTO. DE VINCULACION Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

ING. JESÚS APOLINAR GÓMEZ LARIOS

RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN
DEL ACUERDO

ING. OCTAVIO AUGUSTO PARTIDA ZACARIAS

POR EL DIF MASCOTA:

LA DIRECTORA:

C. MARCELA EDITH RAMÍREZ SALCEDO

TESTIGO LA ADMINISTRADORA:

MARIA TERESA TOPETÉ RODRÍGUEZ

